

**Resolución**  
Nº 175/2020  
Página 1 de 2.

**Acta Nº**  
29/2020

---

Barros Blancos, 22 de Diciembre de 2020.-

**VISTO:** el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. 6 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588;

**CONSIDERANDO:**

1. que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos
2. que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley Nº19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones
3. que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**


**RESUELVE: Por unanimidad: 5/5 Afirmativa.**

- 1) SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 6, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desamlezadoras y 1 pastera de carro.
- 2) AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A la financiación, junto a la Intendencia,


aportando el monto de \$123.238 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil doscientos treinta y ocho) en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del literal B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados con el Gobierno de Canelones , siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.

- 3) COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 6, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.
- 4) SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO
- 5) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

  
\_\_\_\_\_  
JULIÁN ROCHA  
(Alcalde)

  
\_\_\_\_\_  
MANUEL DE LEÓN  
(Concejal)

  
\_\_\_\_\_  
GUSTAVO SUÁREZ  
(Concejal)

  
\_\_\_\_\_  
GREGORIO RAMALLO  
(Concejal)

  
\_\_\_\_\_  
FERNANDO PIRIZ  
(Concejal)